

## Vocales:

Don Nicolás Rubio Sáez, en representación del Profesorado Oficial. Suplente, doña Montserrat Basset de la Cruz.

Doña Dolores Moreno Berenguer, en representación del Colegio de A. T. S. (rama Enfermeras). Suplente, doña María Rosa Lledó.

Don Recaredo Capdepon Mas, Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial. Suplente, don Francisco Zaragoza Gomis.

Don Luis Rivera Pérez, Director facultativo del Hospital Provincial. Suplente, don Carlos Vanedr Hofstadt Alberola.

Don Patricio Saura Mendoza, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, don Antonio Fernández Castro.

Secretario: Don Patricio Vallés Muñiz, Secretario general de la excelentísima Diputación. Suplente, don Agustín Ramón Quilis, Jefe del Negociado de Personal.

4.º Lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios: Los respectivos Tribunales han fijado los siguientes días y horas en que tendrán lugar el primer ejercicio de la oposición:

La de Practicantes: El día 26 de abril próximo, y la de Enfermeras, el 2 de mayo, ambos a las diez horas de la mañana, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 22 de febrero de 1977.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—1.499-A.

5230

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

Concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

## COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Por la Presidencia de la Corporación:

Titular: Don Eulogio Abelenda Montoro.  
Suplente: Don José Medina Martín.

## Vocales

Por el Profesorado Oficial:

Titular: Don Francisco Calvo Torrecillas, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de Málaga.  
Suplente: Don Ignacio Pérez de Vargas Ferrony, Profesor agregado numerario de la misma.

Por la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Diego Carrillo Casaux.  
Suplente: Don Juan P. Raya Raya.

Por el Colegio Oficial de Médicos de Málaga:

Titular: Don José Rodríguez Amaro.  
Suplente: Don Sebastián de la Torre Rojas.

Por la Dirección General de Sanidad:

Titular: Ilustrísimo señor don Marcelo Arce Aviñó, Jefe provincial de Sanidad de esta provincia.

Secretario titular: Don Elías Ortiz Mendoza.  
Secretario suplente: Don José Vives Accino.

La resolución del concurso tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, en la sala de Juntas del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados.

Málaga, 23 de febrero de 1977.—El Presidente.—1.506-A.

5231

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico en especialidad agrícola.*

Cumplimentando lo dispuesto en las bases de esta oposición, he acordado:

1. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas de selección, publicada en el «Boletín

Oficial» de esta provincia de 20 de noviembre de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre y 10 de enero últimos, por no haberse formulado reclamación alguna. No se excluyó ningún aspirante.

2. Señalar la constitución del Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición en la siguiente forma:

Presidente, don José Pérez Rodríguez, Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal; sustituto, don Hermógenes González Blanco, miembro de dicha Comisión.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local, don Severino Ordiales Riestra, funcionario Técnico del Gobierno Civil; sustituto, doña Dolores Martínez Basanta, funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Vocal representante del profesorado oficial: don Antonio Fontdevila Vivanco, Catedrático de Genética en la Universidad de Santiago; sustituto, don Francisco García Novo, Catedrático de Ecología de la misma Universidad.

Vocal representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas, don Jacinto González González; sustituto, don José Mourinho Cuba.

Vocal Jefe del Servicio, don José Luis Hernández Mañas, Director de la Escuela de Capacitación Agraria Provincial; sustituto don Plácido Basmonde López, Ingeniero Agrónomo.

Secretario: don Silverio Álvarez Méndez, Secretario general de la Corporación; sustituto, don Benito González Pérez, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

3. Orden de actuación de los opositores según sorteo: Las pruebas, no simultáneas para todos los aspirantes, se iniciarán con el número 6 de la relación de admitidos, continuándose por el orden de la misma y retorno a su inicio.

4. Exámenes: El primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 11 de abril del corriente año, a las diez horas, en los locales de la Escuela de Capacitación Agraria Provincial.

Durante el plazo de quince días pueden formularse las pertinentes reclamaciones contra la constitución de este Tribunal. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Orense, 5 de febrero de 1977.—El Presidente.—1.314-E.

5232

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para nombrar, durante el periodo de cinco años, prorrogables, Recaudador en periodo ejecutivo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», número 18, de fecha 24 de enero de 1977, se publican las bases del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para nombrar, durante el periodo de cinco años, prorrogables, Recaudador en periodo ejecutivo de la cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y de las multas impuestas con motivo de las infracciones de tráfico por gestión directa.

El premio de cobranza, articulado en las bases, es el del 50 por 100 de participación en los recargos de apremio. Por las cantidades que recauden por multas impuestas con motivo de infracciones de tráfico, percibirá, además, un premio de cobranza consistente en el 10 por 100 de las cantidades cobradas.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, debiendo presentar las proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento en pliego cerrado, figurando en la cubierta la frase «Proposición para el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para optar al nombramiento en periodo ejecutivo».

El plazo de presentación de proposiciones será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el interior del pliego deberá contenerse el resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad y los justificantes de los méritos que alegue en su solicitud, así como de que cumple las condiciones especificadas en la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1977.—El Alcalde.—1.317-E.

5233

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Don Tomás Reyes Godoy, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Linares (Jaén),

Hago saber: Que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1977, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 28, de fecha 4 de febrero de igual año 1977, el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir

en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, se designa el día 28 de marzo del corriente año 1977, a las diez horas, en este Palacio Municipal, para que den comienzo los ejercicios de la indicada oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Linares, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde.—2.012-C.

**5234** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Arquitecto técnico (Aparejador) perteneciente al subgrupo de Técnicos Médicos y encuadrada en el grupo de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, de 31 de diciembre de 1976, aparece publicada la convocatoria y programa que han de regir en la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos Técnicos de Administración Especial, al servicio de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan conforme a la legislación vigente.

Las instancias, presentadas conforme se determina en la base 3.ª de dicha convocatoria, se presentarán en el Registro General de la Secretaría, en las horas normales de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1977.—El Secretario general, Federico Padrón Pérez.—681-E.

**5235** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Técnico en Topografía.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de 3 de los corrientes, aparece publicada la convocatoria y programa que han de regir en la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, al servicio de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el sueldo corres-

pondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, presentadas en la forma que determina la base 3.ª de dicha convocatoria, se presentarán en el Registro General de la Secretaría, en las horas normales de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1977.—El Secretario general interino, Federico Padrón Pérez.—1.028-E.

**5236** *RESOLUCION del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto de la Sección de Radiodiagnóstico del Hospital General de Asturias.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 34, correspondiente al día 11 de febrero de 1977, se publica íntegra la convocatoria del concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto de la Sección de Radiodiagnóstico del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, «Hospital General de Asturias», calle Julián Clavería, s/n., de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos a acompañar (por sextuplicado y encuadrados en un solo ejemplar):

- 1.º Documento que acredite estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- 2.º Curriculum vitae, extenso y detallado.
- 3.º Relación de Centros donde se haya formado y trabajado.
- 4.º Esquema en que se señale brevemente criterios que configuren el contenido de la plaza, organización, programa de trabajo, personal, utillaje, etc.
- 5.º Enumeración de trabajos científicos y publicaciones realizadas, acompañando copia o separata de los mismos.

Oviedo, 14 de febrero de 1977.—El Presidente.—2.126-C.

### III. Otras disposiciones

#### JEFATURA DEL ESTADO

**5237** *REAL DECRETO 3293/1976, de 23 de diciembre, por el que se resuelve la cuestión de competencia surgida entre el Gobernador civil de Orense y el Juez de Primera Instancia de Ribadavia.*

En el expediente y autos de la cuestión de competencia surgida entre el Gobernador civil de Orense y el Juez de Primera Instancia de Ribadavia, con motivo de un interdicto de recobrar la posesión, seguido a instancia de doña María Presentación y doña Peregrina González Rivera, contra el Ayuntamiento de Avión;

Resultando:

Uno.—Que en el mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco el Ayuntamiento de Avión (Orense), con motivo de la ejecución de las obras de terminación del abastecimiento de agua y saneamiento de dicho pueblo, ocupó, por medio del personal de la Empresa constructora de las mismas y sin mediar expediente de expropiación, parte de una finca rústica situada en su término municipal, propiedad de las hermanas doña María Presentación y doña Peregrina González Rivera, en las que realizaron derribos, excavaciones y construcciones, para instalar una estación depuradora, y que, con tal motivo, las propietarias de la finca entablaron, en veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Juzgado de Primera Instancia del partido de Ribadavia, un interdicto de recobrar la posesión de la misma, en el cual, previa la tramitación

pertinente, dictó el Juez sentencia en veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis, por la cual, estimando la demanda, declaró haber lugar al interdicto, y ordenó que inmediatamente se repusiera a las actoras en la posesión de la finca en que se hallaban, reconstruyendo todo lo derribado, retirando los depósitos y toño el material instalado en ella y pendiente de instalación, así como los escombros almacenados, y condenando al Ayuntamiento demandado al pago de las costas del juicio y a indemnizar los daños y perjuicios causados. Contra esta sentencia formuló dicho Ayuntamiento, en veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y seis, recurso de apelación en ambos efectos: después de lo cual el Juez dictó una providencia, en veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, en la que declaró que, teniendo por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación, una vez sea repuesta la parte actora en la posesión del inmueble, cual en la sentencia se dispone, se acordará lo procedente respecto a la admisión del recurso; también concedía a la parte demandada el plazo de un mes para que dentro de él se llevasen a cabo las obras a que la sentencia se refiere, a fin de que luego pudiera practicarse por el Juzgado la diligencia de reposición en la posesión acordada, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se ordenasen tales obras a su costa, por el Juzgado.

Dos.—Que, entre tanto, el Ayuntamiento de Avión acordó, en veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, iniciar un expediente de expropiación forzosa de la parte de la finca necesaria para el emplazamiento de la obra, tramitado el cual, con declaración de utilidad y necesidad, acta previa a la ocupación y depósito previo, se llegó a su conclusión con el levantamiento del acta de ocupación el diecinueve de